



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL  
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

## ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 02/26 RAF 521

En la ciudad de Río Grande, a los OCHO (8) días del mes de septiembre del año 2026, siendo las 15:30 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Resolución Ss.G.A.L. N° 0186/2026, integrada por los agentes: CHAVEZ Rubén Darío, Legajo N° 21138381/00 - Director Provincial Servicios Generales Zona Sur; RUIZ Cristian Marcelo, Legajo N° 26649604/00 - Director Logística Depósito P.O.M. y S. Zona Norte y Centro; y TAMBALA Miriam Silvana, Legajo N° 31320997/00 - Directora de Compras y Contrataciones, quien interviene en carácter de miembro suplente por encontrarse de licencia la agente VILLALBA Aracelia Vanina; ello a fin de proceder a la Preadjudicación de la Licitación Privada N° 02/2026 RAF 521, referente a la adquisición de insumos y materiales de limpieza destinados a los establecimientos educativos y dependencias administrativas de la Provincia, pertenecientes al Ministerio de Educación, tramitada bajo el Expediente Electrónico N° MED-E-71087-2026.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que del Acta de Apertura de fecha veintiocho (28) de agosto de 2026 surge la presentación de ofertas por parte de tres (3) firmas, a saber: LOS ONITAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71512962-7; ALTERACH PAOLA AYELEN - C.U.I.T. N° 27-32136086-1; y CORRALES FACUNDO ARIEL - C.U.I.T. N° 20-28859354-0.
2. Que de la documentación presentada por las firmas oferentes y detallada en el Acta de Apertura surge que las mismas acompañaron la documentación correspondiente a sus propuestas, incluyendo los Formularios de Cotización, garantías de oferta y demás documentación allí individualizada.
3. Que, efectuado el análisis técnico de las propuestas y de las fichas técnicas acompañadas para los insumos que así lo requieren, se verifica que los productos considerados para la presente preadjudicación se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Formulario de Cotización.
4. Que del análisis económico de las propuestas surge que la firma LOS ONITAS S.R.L. presenta la oferta económicamente más conveniente para los renglones N° 1 y N° 2; mientras que la firma ALTERACH PAOLA AYELEN presenta los menores valores para los renglones N° 3 y N° 4.
5. Que respecto del renglón N° 5 - Lavandina líquida concentrada 55 g/l x 5 litros, cuya cantidad total requerida asciende a mil trescientas (1.300) unidades, la firma ALTERACH PAOLA AYELEN cotizó una cantidad de quinientas (500) unidades, a un precio unitario de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), totalizando PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00).
6. Que mediante correo electrónico de fecha ocho (8) de septiembre de 2026, la firma ALTERACH PAOLA AYELEN solicitó la baja del renglón N° 5 de su oferta, manifestando que no se encuentra en condiciones de afrontar la entrega del insumo en tiempo y forma debido a inconvenientes en la provisión de la mercadería por parte de su proveedor.
7. Que, en virtud del desistimiento comunicado por la firma ALTERACH PAOLA AYELEN respecto del renglón N° 5, corresponde no considerar su oferta para dicho renglón a los fines de la presente preadjudicación.
8. Que la firma CORRALES FACUNDO ARIEL cotizó para el renglón N° 5 la totalidad de mil trescientas (1.300) unidades requeridas, a un precio unitario de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00), totalizando la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$13.650.000,00), resultando dicho valor inferior al monto preventivamente estimado para el renglón.
9. Que respecto de los renglones N° 8, N° 9, N° 10 y N° 16, las cotizaciones originalmente presentadas por la firma CORRALES FACUNDO ARIEL superaban los valores preventivamente estimados, motivo por el cual se solicitó al oferente un mejoramiento de oferta.
10. Que, en respuesta a la solicitud efectuada, la firma CORRALES FACUNDO ARIEL mejoró los valores originalmente cotizados, quedando establecidos los precios unitarios en PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$609,00) para el renglón N° 8; PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00) para los renglones N° 9 y N° 10; y PESOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00) para el renglón N° 16.
11. Que, como consecuencia del mejoramiento efectuado, los renglones N° 9 y N° 10 presentan una diferencia aproximada del 17,85% respecto de los valores preventivamente estimados, mientras que los renglones N° 8 y N° 16 mantienen diferencias aproximadas del 36,18% y 45,28%, respectivamente.
12. Que, respecto de los renglones N° 8 y N° 16, se ha tenido especialmente en consideración el mejoramiento obtenido, la inexistencia de otras ofertas que permitan efectuar una comparación económica, la necesidad de contar con dichos insumos para el abastecimiento de los establecimientos educativos y dependencias administrativas del Ministerio de Educación y los plazos que demandaría la realización de un nuevo procedimiento de contratación; por lo que, en el contexto del presente trámite, esta Comisión considera que los valores resultantes no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL  
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

13. Que, del análisis formal, técnico y económico de las ofertas y de la planilla comparativa, se establece el siguiente orden de mérito:

| RENGLÓN | 1° ORDEN               | 2° ORDEN               | 3° ORDEN |
|---------|------------------------|------------------------|----------|
| 1       | LOS ONITAS S.R.L.      | —                      | —        |
| 2       | LOS ONITAS S.R.L.      | —                      | —        |
| 3       | ALTERACH PAOLA AYELEN  | CORRALES FACUNDO ARIEL | —        |
| 4       | ALTERACH PAOLA AYELEN  | CORRALES FACUNDO ARIEL | —        |
| 5       | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 6       | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 7       | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 8       | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 9       | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 10      | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 11      | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 12      | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 13      | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 14      | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 15      | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 16      | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |
| 17      | CORRALES FACUNDO ARIEL | —                      | —        |

**ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

PRE-ADJUDICAR a la firma **LOS ONITAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71512962-7** los renglones N° 1 y N° 2 de la LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2026 RAF 521, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$6.840.000,00).

PRE-ADJUDICAR a la firma **ALTERACH PAOLA AYELEN - C.U.I.T. N° 27-32136086-1** los renglones N° 3 y N° 4 de la LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2026 RAF 521, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$17.450.000,00).

PRE-ADJUDICAR a la firma **CORRALES FACUNDO ARIEL - C.U.I.T. N° 20-28859354-0** los renglones N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 17 de la LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2026 RAF 521, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$51.384.540,00).

El monto total de la preadjudicación asciende a la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$75.674.540,00).**

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

**Rubén Darío CHAVEZ**  
Director Provincial Servicios Generales  
Zona Sur

**Cristian Marcelo RUIZ**  
Director Logística Depósito (P.O.M. y S.)  
Zona Norte y Centro

**Miriam Silvana TAMBALA**  
Directora de Compras y Contrataciones  
Miembro suplente

